HONDURAS

PARQUES

ACUERDO No. 001-2023

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los tres (03) días del mes de enero del año 2023; En uso de las facultades delegadas por la Señora Presidenta Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, como **DIRECTOR NACIONAL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**; Se emite el siguiente Acuerdo No.001-2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo ***No. PCM-055-2015,*** EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en consejo de Ministros de fecha 01 de septiembre del año dos mil quince (2015) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha, Decreta la creación de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número **190-2022,** se nombra al ciudadano **JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA** en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN.**

CONSIDERANDO: Según el artículo 8 numeral 12 del Decreto Ejecutivo ***No. PCM-055-2015*** y los artículos números 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán, la forma de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán por **ACUERDO** y que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emite y seguida por la formula **ACUERDA, POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investido.

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **JANINE IVETH MEDINA ELVIR** en la plaza de **DELINEANTE DE ARQUITECTURA,** devengando un salario mensual de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (19,600.00),** cargo que desempeña bajo la modalidad de Funcionario Permanente y con efectividad a partir del tres (03) de enero del año 2023, reconociéndole su antigüedad y demás derechos laborales en su desempeño bajo la modalidad de contrato desde el dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley, **COMUNIQUESE.**

Y para los fines legales pertinentes, se extiende el presente acuerdo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL
HONDURAS
DIRECTOR NACIONAL

JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

Colonia Rubén Darío, Circuito Choluteca, Casa No. 2109, Tegucigalpa.
Tel: (504) 2235-8129, Email: parquesyrecreacion@gmail.com